(AUTORIZAR AL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE SUSCRIBIR CON EL THE EXPORT – IMPORT BANK OF KOREA, CONVENIO DE PRÉSTAMO POR UN MONTO DE (US$ 17,200.000.0) "PROYECTO DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE JUIGALPA)

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 252-2005, Aprobado el 12 de Julio del 2005

Publicado en La Gaceta No. 153 del 09 de Agosto del 2005

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

ACUERDA

Artículo 1.- Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua suscriba con The Export – Import Bank of Korea, Agencia Gubernamental para manejo del Fondo de Cooperación para Desarrollo Económico (EDCF, por sus siglas en inglés), Convenio de Préstamo por un monto de Diecisiete Millones Doscientos Mil Dólares (US$ 17,200.000.0) para financiar el "Proyecto de Expansión del Sistema de Agua Potable de Juigalpa".

Artículo 2.- La certificación de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro, en la firma del convenio relacionado en el artículo anterior, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con El Banco de Exportación – Importación de Corea.

Artículo 3.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el doce de julio del año dos mil cinco. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/6203